

2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2009

VISTO la Resolución N° 40/00 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Ing. Armando NAVARRO, a la Directora de Tesis, Mg. Laura CÁNOVAS y al Co-Director de Tesis, Mg. Roberto TOMASSIELLO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

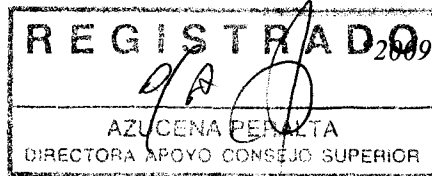
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

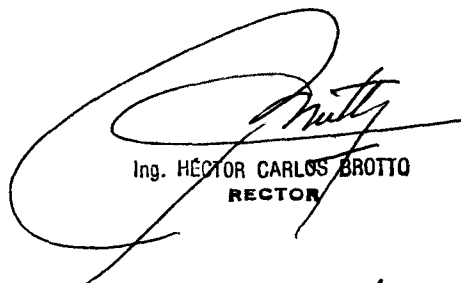
ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Armando NAVARRO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. Laura CÁNOVAS como Directora y al Mg. Roberto TOMASSIELLO como Co-Director de la Tesis “Estrategias de enseñanza y competencias profesionales para la Licenciatura en Bromatología de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo” presentada por la Lic. Silvia Marcela HURTADO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 40/00 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1720/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior